



CONCURSO PÚBLICO DE
INGRESO OPLE 20|22
23

PERFILES DE CARGOS Y PUESTOS

Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas
vacantes en cargos y puestos del Sistema de los Organismos
Públicos Locales Electorales

5-octubre-2022



Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Convocatoria del Concurso Público del sistema OPLE 2022-2023

Instituto Electoral del Estado de Querétaro



Índice

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral	p.4
Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	p.7
Técnica / Técnico de Educación Cívica	p.9

COORDINADORA / COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Área de adscripción	Órgano Ejecutivo o Técnico responsable de la Organización Electoral en la entidad federativa respectiva.
Cuerpo	Función Ejecutiva
Percepciones brutas del cargo*	\$28,567.20

*Información proporcionada por el OPLE, en su carácter de instancia responsable de contratar a la persona que, en su caso, resulte ganadora del cargo, por lo que cualquier duda u observación al respecto, favor de dirigirse al OPLE.

REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO

Académicos	Nivel de estudios:	Licenciatura
	Grado de avance:	Titulado
	Área Académica:	Economía, Administración, Derecho, Ciencia Política, Administración Pública, Educación, Actuaría, Matemáticas, Informática, o áreas afines.

Experiencia Profesional	Años de experiencia:	3 años en los últimos 10 años.
-------------------------	----------------------	--------------------------------

MISIÓN

Que se coordine y supervise la producción de la documentación y de los materiales electorales, así como que se lleve a cabo el cómputo y la estadística de los procesos electorales locales con base en la autorización previa del órgano superior de dirección del OPLE, para dar cumplimiento al mandato constitucional.

OBJETIVO

Coordinar la planeación y funcionamiento de los procedimientos que forman parte del Proceso Electoral Local para verificar que su desarrollo se apegue a las disposiciones normativas y se cumplan los objetivos institucionales.

FUNCIONES

- Coordinar y supervisar la integración, instalación y funcionamiento de los consejos distritales y, en su caso, municipales electorales, para los procesos electorales locales y los de participación ciudadana, cuando corresponda.
- Ejecutar los acuerdos y disposiciones relativas a la coordinación con el Instituto Nacional Electoral respecto de la organización del Proceso Electoral Local, así como coordinar y supervisar la elaboración de los informes que al efecto haya que rendir ante la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
- Elaborar el diseño y coordinar la producción de la documentación y materiales electorales para las elecciones locales y, en su caso, los relativos a mecanismos de participación ciudadana, con base

en la legislación local y en los lineamientos que al efecto emita el Instituto, para someterlos a la validación de éste y a la consideración del órgano superior para su aprobación.

- Instrumentar los trámites para la recepción de solicitudes de los ciudadanos que quieran participar como observadores electorales y, en su caso, de los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito local, impartiendo los cursos de capacitación correspondientes, con el fin de posibilitar el ejercicio de los derechos políticos y electorales.
- Aportar la información de las solicitudes de acreditación para observadores electorales, así como de los representantes de los partidos políticos ante mesas directivas de casilla y generales, para su incorporación a los sistemas informáticos del Instituto Nacional Electoral, a fin de dar cumplimiento a las directrices establecidas por las autoridades centrales.
- Elaborar y coordinar la logística para el acompañamiento en los recorridos y visitas de examinación a los lugares donde se instalarán las casillas electorales, con los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral, presentando, en su caso, observaciones, así como difundiendo las listas de ubicación de casillas en la página de internet del Organismo Público Local y en otros medios que estime pertinentes.
- Coordinar y supervisar la instalación y operación de las bodegas y de los espacios de custodia, así como los procedimientos para la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla, para asegurar que en las casillas los funcionarios cuenten con los insumos necesarios para realizar sus actividades durante la Jornada Electoral.
- Coordinar y supervisar el diseño y ejecución del Sistema de información de la jornada electoral (SIJE) o equivalente para dar cuenta de la información que se genere el día de la jornada electoral, sobre aspectos tales como la instalación e integración de mesas directivas de casilla, presencia de representantes de partidos políticos y de observadores electorales, incidentes que pudieran suscitarse y, en su caso, coordinar la logística para la recopilación de información requerida para conteos rápidos.
- Coordinar y vigilar la recolección de la documentación y expedientes de la casilla para su entrega a los consejos distritales y, en su caso, municipales electorales, en términos de lo establecido en la legislación local.
- Coordinar la logística y operatividad para el cómputo de los resultados de las elecciones y, en su caso, de los procedimientos de participación ciudadana, para garantizar la emisión de los resultados y declaración de validez de las elecciones correspondientes.
- Dirigir que se lleve a cabo la entrega de las listas nominales a los partidos políticos locales acreditados con el fin de que puedan tener conocimiento y certeza de las personas que podrán ejercer su derecho al voto el día de la jornada electoral.
- Coordinar y vigilar la destrucción de la documentación y materiales electorales utilizados y sobrantes de los procesos electorales locales ordinarios, extraordinarios y, en su caso, de participación ciudadana, así como el confinamiento de líquido indeleble.
- Coordinar la elaboración de la estadística de las elecciones locales ordinarias, extraordinarias y, en su caso, de los procedimientos de participación ciudadana para su procesamiento, análisis y difusión, así como su remisión al área correspondiente del Instituto Nacional Electoral, para su integración a la estadística nacional.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Clave	Directivas	Técnicas
<ul style="list-style-type: none"> • Visión institucional. • Ética y responsabilidad administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y redes de colaboración. • Análisis de problemas y toma de decisiones bajo presión. • Liderazgo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de planes, programas y proyectos. • Planeación de planes, programas y proyectos. • Seguimiento de planes, programas y proyectos.

COORDINADORA / COORDINADOR DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Área de adscripción	Órgano Ejecutivo o Técnico responsable de Prerrogativas y Partidos Políticos y, en su caso asociaciones políticas en el ámbito local.
Cuerpo	Función Ejecutiva
Percepciones brutas del cargo*	\$25,434.31

*Información proporcionada por el OPLE, en su carácter de instancia responsable de contratar a la persona que, en su caso, resulte ganadora del cargo, por lo que cualquier duda u observación al respecto, favor de dirigirse al OPLE.

REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO

Académicos	Nivel de estudios:	Licenciatura
	Grado de avance:	Titulado
	Área Académica:	Administración Pública, Administración Financiera, Derecho, Contabilidad, Ciencia Política y áreas afines.
Experiencia Profesional	Años de experiencia:	3 años en los últimos 10 años.

MISIÓN

Que se garantice el funcionamiento de los procesos que permitan que los partidos políticos y candidatos locales tengan acceso a la asignación, recepción, y operación de recursos públicos, así como otras prerrogativas para el desarrollo de su operación y el goce de los derechos previstos de acuerdo con el mandato constitucional.

OBJETIVO

Promover la funcionalidad, efectividad y transparencia de los procesos de asignación, y entrega de recursos públicos y otras prerrogativas a los partidos políticos y candidatos de la entidad federativa.

FUNCIONES

- Supervisar el funcionamiento de los mecanismos de registro de candidatos, partidos y agrupaciones políticas en la entidad federativa, así como su participación en los comicios para puestos de elección popular, con el objetivo de promover la participación de los ciudadanos y agrupaciones políticas que deseen ejercer dicho derecho y cumplan con los requisitos previstos en la ley local.
- Coordinar la inscripción del nombramiento de representantes de partidos políticos, y en su caso, de candidatos independientes ante el órgano superior de dirección del organismo público local, en los términos previstos por las leyes locales vigentes, con el objetivo de promover la participación de los ciudadanos y agrupaciones políticas que deseen ejercer dicho derecho y cumplan con los requisitos previstos en las disposiciones aplicables.

- Coordinar y evaluar el proceso de la asignación de los recursos públicos otorgados a los partidos políticos y candidatos independientes, de acuerdo con los criterios que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de que los mismos puedan desarrollar las actividades para los fines conferidos.
- Supervisar la coordinación del OPLE con el Instituto Nacional Electoral y otros actores públicos y privados involucrados, con el propósito de garantizar a los partidos políticos y candidatos el acceso a la radio y televisión, así como a las franquicias postales a que tienen derecho en la entidad federativa.
- Dirigir y coordinar el trámite a seguir sobre las solicitudes para la constitución de partidos políticos estatales y agrupaciones políticas locales, con el fin de promover la participación en el ejercicio de los derechos políticos.
- Supervisar la realización de los estudios necesarios para la determinación de topes de gastos de precampaña y campaña, para la aprobación por parte de la autoridad correspondiente, con la finalidad de preservar la equidad en la contienda y generar certeza en los procesos electorales locales.
- Coordinar la elaboración de proyectos de acuerdo, para que sean propuestos al Pleno del órgano superior de dirección del OPLE, con el objeto de dar cumplimiento a las facultades en la materia.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Clave	Directivas	Técnicas
<ul style="list-style-type: none"> • Visión institucional. • Ética y responsabilidad administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y redes de colaboración. • Análisis de problemas y toma de decisiones bajo presión. • Liderazgo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de normativa. • Determinación de financiamiento público a partidos políticos nacionales, locales y candidaturas independientes. • Registro de actos de partidos y agrupaciones políticas.

TÉCNICA / TÉCNICO DE EDUCACIÓN CÍVICA

Área de adscripción	Órgano Ejecutivo o Técnico responsable de la Educación Cívica en la entidad federativa respectiva.
Cuerpo	Función Técnica
Percepciones brutas del puesto*	\$16,183.07

*Información proporcionada por el OPLE, en su carácter de instancia responsable de contratar a la persona que, en su caso, resulte ganadora del puesto, por lo que cualquier duda u observación al respecto, favor de dirigirse al OPLE.

REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL PUESTO

Académicos	Nivel de estudios:	Medio Superior
	Grado de avance:	Certificado
	Área Académica:	Preferentemente Económico-Administrativas
Experiencia Profesional	Años de experiencia:	1 año en los últimos 10 años.

MISIÓN

Que se supervise la elaboración, coordinación y vigilancia de los programas y campañas de educación cívica con base en la autorización previa del Órgano Superior de Dirección, para contribuir a la construcción de ciudadanía y al desarrollo de la cultura política democrática en la entidad federativa.

OBJETIVO

Realizar los programas y proyectos anuales de educación cívica y sus respectivos mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar que contribuyan al desarrollo de la cultura política democrática.

FUNCIONES

- Ejecutar las acciones contempladas en el plan de trabajo en materia de educación cívica y los programas de educación cívica para aportar a la formación y construcción de la ciudadanía de distintos grupos de la población en la entidad.
- Operar los modelos y metodologías de educación cívica y formación ciudadana diseñados por el Instituto Nacional Electoral derivados de la colaboración para contribuir a la construcción de ciudadanía en el marco de la política nacional que se defina en la materia.
- Recabar, en su ámbito de influencia, la información que aporte a la investigación en materia de educación cívica que se realice para identificar necesidades y características de la población en la materia.
- Integrar datos a incluir en los informes que requieran los órganos centrales del OPLE para rendir cuentas sobre el desarrollo y resultados del trabajo que se realiza en materia de educación cívica en la entidad.

- Prospeccionar y proponer calendario de visitas a las instituciones en la entidad federativa para fomentar la cultura político-democrática.
- Gestionar la vinculación en materia de educación cívica con las instituciones en la entidad federativa para fomentar la cultura político-democrática.
- Ejecutar las acciones que deriven de la suscripción de convenios en materia de educación cívica con las instituciones y autoridades en la entidad, orientados a la promoción de la cultura política democrática y la construcción de ciudadanía.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Clave	Directivas	Técnicas
<ul style="list-style-type: none"> • Visión institucional. • Ética y responsabilidad administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y redes de colaboración. • Innovación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de planes, programas y proyectos. • Diseño de programas de capacitación. • Seguimiento de planes, programas y proyectos.